

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 263-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 07 FEB. 2014

Visto, el expediente Nº 15645-2014 y demás actuados en 11 folios útiles;
y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural Nº 2167-2013-ED de fecha 12 de junio del 2013, se otorgó pensión provisional de cesantía, a partir del 01 de junio del 2013, a favor de **Moisés Fernando SANCHEZ CIRIACO**, ex Técnico Administrativo III de la Dirección de Personal dependiente de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, con código modular Nº 1015947556, por el monto mensual de S/. 750.38, equivalente al 90% del promedio de las 12 últimas remuneraciones pensionables percibidas a la fecha de su cese;

Que, la Oficina de Normalización Previsional – ONP, con Resolución Nº 0000000128-2014-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 10 de enero del 2014, en el artículo 1º resuelve reconocer el derecho a pensión de cesantía a favor de **Moisés Fernando SANCHEZ CIRIACO**, con el cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa SP “D”, acreditando un total de 42 años y 02 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley Nº 20530;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR pensión definitiva de cesantía del régimen del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de junio del 2013, a favor de **Moisés Fernando SANCHEZ CIRIACO**, ex Técnico Administrativo III de la Dirección de Personal dependiente de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, grupo ocupacional Profesional, nivel remunerativo SPD; con 42 años y 02 meses de servicios oficiales prestados al Estado desde el 01 de abril de 1971 al 31 de mayo del 2013; cuyo cálculo se efectúa según lo estipulado en el artículo 7º de la Ley Nº 28449, abonable por la Oficina Pagadora de la sede central del Ministerio de Educación, de la siguiente forma:

S/. 833.75 a partir de 01 de junio del 2013
S/. 860.75 a partir del 01 de enero del 2014

Siendo discriminada a partir del 01 de enero del 2014 de la siguiente manera:



Remuneración Básica	0.05	
Remuneración Reunificada	29.16	
Transitoria para Homologación	30.30	
Bonificación Personal	0.02	
Bonificación Familiar D.S. N° 051-1991-PCM	0.00	
Refrigerio y Movilidad	5.00	
Bonificación Especial (D.S. N° 051-91-PCM)	25.76	
D.S. N° 261-91-EF	17.25	
D.S.E. N° 021-PCM/92	24.61	
D.L. N° 25671	60.00	
D.S. N° 081-93-EF	60.00	
Ley N° 27902	222.00	
D.U. N° 080-94	60.00	
D.U. N° 90-96	85.46	
D.U. N° 073-97	99.14	
D.U. N° 011-99	115.00	833.75
Reajuste de Pensión		
D.S. N° 003-2014-EF	27.00	27.00
TOTAL	S/.	860.75
		=====

Artículo 2°.- DISPONER que el pago por la diferencia de la pensión definitiva de viudez otorgada en el artículo 1° de la presente resolución entre la pensión provisional de cesantía que venía percibiendo **Moisés Fernando SANCHEZ CIRIACO**, por el periodo de 01 de junio a 31 de diciembre del 2013, deberá solicitarlo vía crédito de devengados por corresponder a ejercicios presupuestales fenecidos.

Artículo 3°.- El pago del monto otorgado en el artículo 1°, está condicionado con el Informe de certificación presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la declaración del derecho a gozar de pensión definitiva de cesantía, queda condicionada a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 54° del Decreto Ley N° 20530 y el artículo 7° de la Ley N° 28449 que sustituye, entre otros, el texto del artículo 55° del mencionado Decreto Ley; motivo por el cual la Unidad de Personal del Ministerio de Educación periódicamente y/o cuando las circunstancias lo requieran, verificará y solicitará la documentación necesaria para comprobar la subsistencia de los requisitos para el reconocimiento de este beneficio.

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Áreas de Escalafón y de Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
 Jefe de la Unidad de Personal
 Ministerio de Educación